

Guayaquil, 14 de Mayo de 2014

Señorita

WENDY DENNI SANTILLAN BAQUE,
Ciudad.

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ECONCARGO ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **ECONCARGO ECUADOR S.A.**, en forma individual o conjunta con el Presidente.

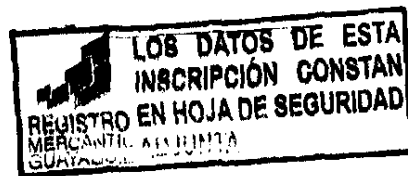
La compañía **ECONCARGO ECUADOR S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el 31 de marzo de 2014; la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo Resolución numero **SC-IMC-DNASD-SAS-14-0002802**, de fecha 29 de Abril de 2014; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de mayo de 2014, de fojas 42988 a 43014, con el numero 1.637.

Atentamente,

JOSE EDUARDO AGUAS PUTAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ECONCARGO ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 14 de Mayo de 2014.

WENDY DENNI SANTILLAN BAQUE
Cedula de Identidad No. 0922325196



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.729

FECHA DE REPERTORIO:15/may/2014

HORA DE REPERTORIO:10:29

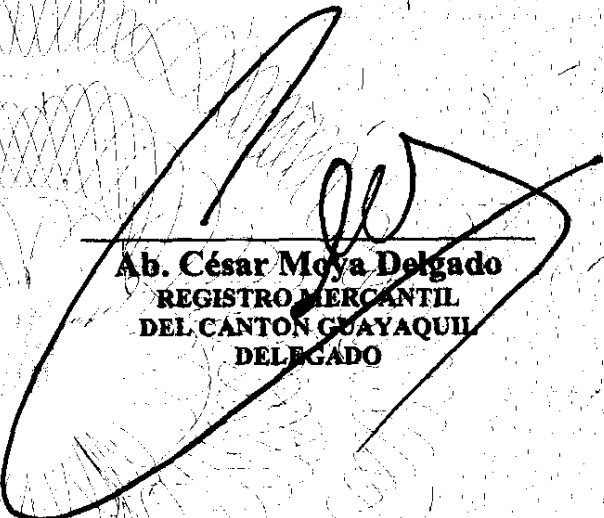
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECONCARGO ECUADOR S.A.**, a favor de **WENDY DENNI SANTILLAN BAQUE**, de fojas 19.343 a 19.345, Registro de Nombramientos número 6.251.

ORDEN: 20729

Guayaquil, 16 de mayo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 811220

